## Revista

de

# Ciencias Económicas

#### PUBLICACION MENSUAL DEL

"Centro Estudiantes de Ciencias Económicas y Federación con el colegio de doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales"

Director:

JOSÉ H. PORTO

Sub-Director:

MIGUEL PESCUMA

Administrador: Bernardo J. Matta Secretario de Redacción; Enrique A. Siewers

Sub-Administrador: Arturo Giannattasio

#### Redactores:

Félix Genta - Emilio B. Bottini - Raúl Prebisch - Manuel Clauso - Egidio Trevisán - Domingo Pochelú - Jacobo Wainer - Dr. Mauricio Greffier - Italo Luis Grassi -Pablo Bertagni - Luis De Francesco - Juan Viviani.

Año VIII

Agosto de 1920

N.º 86

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

### Curso libre de Valuaciones

Conferencia inaugural del Ingeniero Carlos Argañaraz

#### INTRODUCCIÓN

Debemos dar los fundamentos, abreviadamente, en cuanto sea posible, de la necesidad y utilidad del presente Curso Libre sobre Valuaciones, antes de entrar a dictarlo, para que se pueda de antemano, conocer sus finalidades y su especial trascendencia. /

A fin de que los profesionales egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, puedan aplicar sus ciencias con resultados positivos, es necesario darles un doble orden de conocimientos, a saber: de índole teórica y de índole práctica.

Formando parte de los primeros tenemos: la Economía Política, las Matemáticas Financieras, el Derecho, etc., que se estudian en los diferentes cursos de la Facultad de Ciencias Económicas. Constituyendo estos la ilustración básica, cuyo bagaje de conocimientos, se debe traducir en firme apoyo del criterio profesional, para la absoluta conciencia en el ejercicio de sus actividades. Formando parte de los segundos, entran los estudios de la finalidad misma de la profesión, en tal concepto, ellos deben familiarizar al estudiante, con los actos y labor particular de su futura práctica profesional, estos estudios son: Contabilidad, Comercio, Pericias, Provectos Financieros, etc., entre los cuales se han omitido las Valuaciones. Tal como está confeccionado el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, orienta a los alumnos hacia el ejercicio de la profesión del comerciante, y sin duda alguna, alcanza esa finalidad, pero existe ese importante vacío que debe subsanarse, incluyendo en su plan, el estudio especial de la Ciencia de las Valuaciones.

En efecto: es suficiente leer los títulos de los temas que

constituyen el programa adjunto y este sólo nos eliminará la tarea de dar mayores demostraciones sobre su gran importancia; el solo programa se impone por sí mismo, pues además de los importantes estudios que abarca, abre nuevos horizontes, para el ejercicio de actividades periciales a los alumnos egresados de la Facultad, horizontes que hoy no lo tienen, por la carencia de estudios habilitantes.

La práctica de las pericias de valuación, encuéntrase actualmente en manos de idóneos o profanos en la materia, percenecientes al gremio de comisionistas y rematadores; y sin que pretendamos descalificar a este importante gremio dentro de sus funciones naturales y salvando honrosas excepciones, la generalidad tienen un concepto negativo o nulo, de lo que es la pericia de valuación; y profesionalmente hablando, encuéntranse en una relatividad análoga a la del curandero con respecto al médico.

En virtud de nuestro progreso científico, de nuestra cultura, y para garantía de la sociedad, la pericia de valuación, debiera estar únicamente, en manos de universitarios, lo mismo que muchas otras actividades técnicas, detentadas por idóneos improvisados, que las ejercitan con la irresponsabilidad e inconciencia natural de su ignorancia; supliendo con una ingeniosa superficialidad, la carencia de disciplinas técnicas, y esto persistirá hasta que una ley reglamentaria de las profesiones, venga a poner fin a estas lagunas de la legislación sobre ejercio profesional. Tenemos muchos ejemplos para citar. A saber: El personal de tasadores de los Bancos Hipotecarios; los valuadores de las Oficinas de Contribución Territorial, Municipales, etc., en su gran mayoría, son incompetentes, dentro de un concepto científico, para el desempeño de sus difíciles funciones.

También se practica la pericia de valuaciones, en la solución de asuntos judiciales, pero, si este trámite se lleva a cabo, es únicamente para cumplir las disposiciones de la ley de Procedimientos, porque en la práctica, ni moral, ni materialmente, esas disposiciones tienen valor alguno, tal como se las ejecuta hoy en día, por la circunstancia de que el perito valuador que nombra el juez, generalmente, no tiene la ilustración necesaria ni la ciencia, ni la conciencia, para ilustrar el criterio de un magistrado, dado que dichos cargos recaen sobre un rematador en la generalidad de los casos; resultando de este trámite, en realidad de verdad, un medio de encarecer

y retardar la terminación de los juicios, sin ningún beneficio para la mejor solución de los mismos.

El presente curso, vendrá a subsanar esta grave deficiencia en nuestros rematadores y comisionistas, además, con el estudio de las "Valuaciones", los jóvenes estudiantes de las Univeridades y especialmente los de la de Ciencias Económicas, adquirirán una base científica sobre pericias de esta naturaleza, quedando en consecuencia moral y técnicamente habilitados para ejercer este género de trabajos periciales, en el ejercicio de su profesión.

Incluído el estudio de "Valuaciones" en los planes de estudios de las facultades de Ingeniería, Agronomía y Ciencias Económicas, se creará un nuevo género de actividades para los universitarios egresados de ellas, y por lo tanto, se les pone en mejores condiciones para su desempeño en la vida profesional, alejándolos del empleo público, cuestión esta última, fundamental en la elaboración de los programas de estudios especiales en nuestro país, por constituir una grave enfermedad social, que como todos sabemos, está radicada y ataca al erario público, cuyas consecuencias perniciosas, se traducen en desequilibrio de las finanzas por el aumento de empleos, en la incapacidad del profesional para bastarse a sí mismo, y en poner nuestras fuentes de riqueza, en manos de extranjeros, que vienen con un bagaje de conocimientos de que nosotros generalmente carecemos.

"Dar conocimientos tales, que alejen al profesional del empleo público y lo aproximen a toda otra actividad de la riqueza privada, permitiéndole bastarse a sí mismo", debe ser, en nuestro país, una fuente de inspiración, donde deben buscarse orientaciones al confeccionar los planes de estudios de nuestras Universidades. Es con esa finalidad, que hemos formulado el programa de "Valuaciones", teniendo los temas señalados, además de su parte científica, complementaria de la ilustración básica de la materia; la parte de aplicación práctica, cuya virtud principal la constituye la posibilidad de adquirir el concepto real de nuestras riquezas y el desarrollo de un gran espíritu de empresa, en los diplomados de la Facultad de Ciencias Económicas.

La omisión de esta materia en el Plan de Estudias de la Facultad, es una consecuencia de las improvisaciones con que generalmente se inician nuestras instituciones de enseñanza especial y superior, en donde hemos heho nuestros estudios;

y desde luego, a todos los profesionales nos cabe el honor y la obligación de reaccionar contra el mal de origen, iniciando nuevas orientaciones en la enseñanza, llenando das lagunas que encontramos, y abriendo otros caminos al trabajo, fuente la más fecunda de todo éxito y progreso. Con el estudio de la Ciencia de las Valuaciones, el espíritu de empresa se desarrollará en nuestra juventud, pues ella no pasará con los ojos vendados sobre tanta riqueza existente en nuestro país, dado que sabrá valorarla en su justa medida, encausándose actividades y energías, que hoy permanecen en un estado de inercia o bien lanzadas en direcciones absolutamente estériles y a veces parasitarias.

Como la teoría y práctica de las "Valuaciones" toma sus doctrinas, parte en la Economía Política y parte en las Matemáticas Financieras, colaborando, además, la Ingeniería y La Agronomía; y como los precios corrientes del mercado, no siempre están regulados por una ley analítica precisa, sea porque esta no existe, sea porque esta no se conoce, o sea, porque en ciertos casos particulares no se la descubre, especialmente, tratándose de inmuebles, los conocimientos científicos sobre "Valuaciones" vienen a llenar este vacío, influyendo como regulador en los precios de las transacciones, y como freno a la especulación desenfrenada, dispuesta en todo momento, a desequilibrar la ley de la oferta y de la demanda, sacándola de las fronteras lógicas de un régimen normal de transacciones.

Este fenómeno regulador, producido por el estudio intenso de las "Valuaciones", ya ha sido notado en Europa, en cuyas universidades, existe desde hace más de diez años, y análogamente en las de los Estados Unidos.

El programa sobre "Valuaciones", lo hemos dividido en cuatro partes, a semejanza del de la Universidad de Torino:

Primera parte: Matemáticas aplicadas a la valuación. Los conocimientos de Matemáticas Financieras, adquiridos por los alumnos de esa facultad, se los intensifica y orienta con la finalidad de la valuación.

Así puede verse en los temas mencionados, en la parte pertinente del programa.

Segunda parte: Teoría general de la valuación. En esta parte del programa, se analizan y establecen todos los facto-

res que influyen sobre el capital y la renta de las industrias, se estudian todas sus modalidades, lo mismo que la de los demás factores de la producción, y con especialidad, las industrias agrícolas y ganaderas.

Tercera parte: Sistemas de valuación. Los estudios hechos en las dos primeras partes del programa, se utilizan para desarrollar la práctica de la pericia de valuaciones, en todos los diversos casos que pueden presentarse y por los tres métodos: racional, empírico e indirecto. Dedícase también mayor atención para la pericia de valuación de la riqueza agrícola y ganadera, que es fundamental en nuestro país.

Cuarta parte: Valuación especial. A fin de completar el estudio de la valuación, hemos agregado al programa los temas importantísimos sobre valuación catastral, de expropiaciones de daños y perjuicios, de obligaciones, de crédito hipotecario y pignoraticios.

CARLOS ARGAÑARAZ.

(Continuará)